



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ORDEN

321M-007-26

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN(SGT)

Exp.: A/SER-37325/2026

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y al amparo de lo que establece el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO

Declarar de urgencia la tramitación del expediente de contratación del servicio denominado: **“SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL EDIFICIO DE C/ ALCALÁ 30-32, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**.

La presente declaración de urgencia responde a la necesidad inaplazable de garantizar la continuidad ininterrumpida de un servicio esencial de vigilancia y seguridad a partir del día 1 de enero de 2027. Concurren, además, circunstancias excepcionales derivadas de la resolución anticipada del contrato vigente, así como la necesidad de asegurar la existencia de un nuevo adjudicatario antes de la finalización del contrato de emergencia actualmente en ejecución, lo que hace preciso acelerar la adjudicación del nuevo contrato por razones de interés público.

Mediante Orden del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, nº 4067/2023, de 31 de octubre, se adjudicó a la empresa SECURITY SERVICES KUO SL. (NIF B86881588), el Lote 1 del contrato de servicios denominado “SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN DIFERENTES INMUEBLES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIVIDIDO EN DOS LOTES”, correspondiendo al citado lote la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad en la sede de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades situada en la calle Alcalá nº 30-32.

Asimismo, mediante Orden del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades nº 1929/2025, de 26 de mayo, se aprobó la prórroga del referido contrato por un período de 24 meses, hasta el 31 de diciembre de 2027.

Posteriormente, mediante Orden nº 3018/2026, de 21 de julio, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, se acordó el inicio del expediente de resolución del lote 1 del citado contrato, por concurrir la causa prevista en el artículo 211.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, derivada de la declaración de concurso de acreedores de la contratista SECURITY SERVICES KUO, S.L.

Asimismo, en dicha Orden se acordó la adopción de las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad, al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 213.6 de la citada Ley, al haber quedado constatada la imposibilidad de la contratista de garantizar la continuidad efectiva de la prestación más allá del día 31 de julio de 2026.

Como consecuencia de dicha situación, mediante Orden nº 3174/2026, de 29 de julio, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, se declaró la tramitación de emergencia para la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia en la sede de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, adjudicándose el correspondiente contrato de emergencia con una duración limitada hasta el día 31 de diciembre de 2026.

En consecuencia, dado que el contrato de emergencia actualmente vigente finalizará el día 31 de diciembre de 2026, resulta necesario tramitar con carácter urgente el nuevo expediente de contratación, a fin de garantizar que el servicio pueda continuar prestándose sin interrupción desde el día 1 de enero de 2027.

La tramitación ordinaria del expediente no permite garantizar la adjudicación y formalización del nuevo contrato antes de la finalización del contrato de emergencia actualmente en ejecución

ORDEN: 3793/2026

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
UNIVERSIDADES
P.D Orden 365/2024 de 13 de febrero (BOCM 20-02-24)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: RUBIO AGENJO JOAQUIN
Fecha: 2026.09.08 11:54